INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 409/2021

ADENDA-ANEXO N° 1

LIBRA PARAGUAY S.A.

ID: 400.705

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 409/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una partey por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con **RUC N°** 80023379-4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero,** con Cédula de Identidad N° 771.508, de acuerdo a la Escritura Pública N° 46, de fecha 24 de Junio de 2.016, pasada ante la Escribana Idalina GAMARRA AYALA, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 409/2021, suscripto en fecha 25 de noviembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-010/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 037-020/2022, de fecha 05 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 409/2021, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

1. AMPLIACION DE VIGENCIA

N°	ID	CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE VENCIMIENTO	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	400,705	409/2021	LIBRA PARAGUAY S.A.	25/05/2022	31/12/2022

2. AMPLIACION DE MONTO

Lote	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto ampliado IVA incluido
25	1457	10000284	5121362-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 MG	INYECTABLE	LEUCOVORINA 50 MG LIBRA	ARGENTINA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	1,900	47,000	89,300,000	380	17,860,000
26	623	10000286	5111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)	3,75 MG	INYECTABLE	PROLIDE DEPOT 3,75 MG	COREA/ URUGUAY	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA+SOLVENTE	258	1,370,000	353,460,000	51	69,870,000
																87,730,000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000018824/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 87.730.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos treinta mil) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1816/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 409/2021, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 409/2021

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.N° 771.508

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contratación